



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

434-14

31 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.500/2011

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario del Consejo Superior informa respecto a la presentación efectuada por los Podólogos Elisa Mercedes CABIROL y Raúl Luis LOPEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente tema fue analizado por este Consejo Directivo constituido en Comisión, en Sesión Ordinaria N° 10/14.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/14 del 22/07/14)

RESUELVE

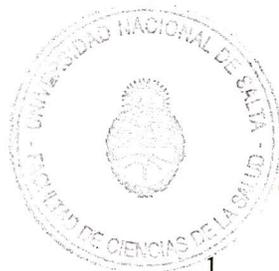
ARTICULO 1°: Anular la Resolución -CD- N° 625/11 que autoriza el dictado de la Segunda Cohorte de la Carrera "Tecnicatura en Podología" creada mediante Resolución -CS- N° 505/08 en el ámbito de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Delegar al Consejo Superior la resolución de la apelación presentada por el letrado patrocinante de los Sres. CABIROL y LOPEZ por cuanto este Consejo Directivo, oportunamente emitió Resolución CD N° 067/12 y la Secretaría Administrativa de la Universidad realizó la suspensión de haberes autorizado por la mencionada Resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA



Lic. MARIAL PASCANU DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNGS